

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 010-007-2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **010-007-2021** para seleccionar a través de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, a los proveedores para la “ADQUISICIÓN DE HELADOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA”.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte tiene su sede en Calle 30 Vía a Malambo, al lado del Batallón Vergara y Velasco, Malambo – Atlántico

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte identificada con NIT 800117.188.1, tiene su sede en Calle 30 Vía a Malambo, al lado del Batallón Vergara y Velasco, Malambo – Atlántico, atenderá a los Interesados en el Proceso de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la Selección electrónica antes señalada, de conformidad a lo señala en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

Asimismo, las observaciones, solicitudes, presentación de ofertas se deberán hacer por este medio, el cual será el único medio de comunicación oficial y valido entre las partes.

2. El objeto del proceso de contratación es la “ADQUISICIÓN DE HELADOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA”. El valor del contrato corresponde a la suma de Por valor de **CIENT MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.
3. De conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado 2.2.1.2.1.2.1.y siguientes del decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es, SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA, toda vez que posee las mismas especificaciones técnicas, que con independencia de sus diseños o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se realizará a través de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA -ELECTRÓNICA
4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Cronograma del proceso” la manifestación de

interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el **Formulario Establecido en el proyecto de pliego**, a través del SECOP II, con la siguiente documentación:

- 4.1 Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
- 4.2 Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública

5. El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.
6. El lugar de entrega será en:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
ATALNTICO - MALAMBO	BATALLON VERGAR Y VELASCO	Calle 30 vía malambo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo
LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
LA MATA CESR	BAEEV 3	La Mata cesar

CORDOBA - URRRA

BITER N° 11

Carrera 16 10 , Urra córdoba al lado de la represa
(Hidroeléctrica de Urra)

Nota: las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

7. El plazo máximo para presentar ofertas será de acuerdo al establecido en la PLATAFORMA SECOP II.

NO SE ACEPTAN OFERTAS EN FISICO.

8. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N°4321 del 19 de enero de 2021 con el siguiente rubro presupuestal.
9. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES / SERVICIOS	\$ 146.992.000		x
	CONSTRUCCIÓN	\$ 19.108.843.000		x
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		x
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000	x	
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		x
TLC TRIANGULO NORTE:			x	
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A	x	
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN		x	
GUATEMALA			x	
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000	x	
	CONSTRUCCION	\$14.396.882.000		x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000	x	
	CONSTRUCCION	\$ 14.645.862.000		x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000	x	
	CONSTRUCCION	14.010.191.000		x

10. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar dentro del presente proceso de selección las personas legalmente capaces, conforme a la ley, como las siguientes:

- Personas naturales nacionales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Consorcios.
- Uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Los consorcios y uniones temporales deben ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, estableciendo su participación en la propuesta, designar la persona que representará al consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.

En caso de que sus integrantes sean personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.



11. Las personas interesadas en el proceso podrán consultar el pliego de condiciones en <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <https://www.agencialogistica.gov.co/es/listado-contratos>.
12. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Dada en Malambo, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: PD. Dana Molina Agudelo
Coordinadora de Contratos Regional

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

Dependencia: **ALRNT- CT-CTR 485**

Fecha: 09 de febrero de 2021


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que reza: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 047 DIADQ – DIPER - 2020, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A – COFAC – JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
					

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición productos listos para consumir o helados que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de helados, autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la jurisdicción de la Regional Norte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE HELADOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(2303) HELADOS DE SABOR
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(13) PRODUCTOS LACTEOS	(1700) PRODUCTOS DE LECHE



2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el informe técnico de contratación:

DESCRIPCION	UNIDAD	FICHA TECNICA
CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE 80 GR	UNIDAD	200001736
GALLETA CON HELADO / SANDWICH DE HELADO 60 GR	UNIDAD	200000772
HELADO EN VASO 45 GR	UNIDAD	200001736

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa

PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR	UNIDAD	200002063
------------------------------	--------	-----------

DESCRIPCION	UND	FICHA TECNICA												
CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE 80 GR	UNIDAD	200001736												
GALLETA CON HELADO/SANDWICH DE HELADO 60 GR	UNIDAD	200000772												
HELADO EN VASO 45 GR	UNIDAD	200001736												
PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR	UNIDAD	<p>Nombre del producto: Paleta de agua o crema de leche</p> <p>Cumplimiento de calidad del producto El producto debe cumplir con la siguiente normatividad: Decreto 616 de 2006 Resolución 02310 de 1986 Decreto 3075 de 1997 Resolución 5109 de 2005 Resolución 333 de 2011 Resolución 01804 de 1989 NTC 1239 Generalidades</p> <p>Descripción del alimento: Peso 50 gramos Paleta de agua o crema de leche sabor surtidos.</p> <p>Nombre específico de los ingredientes: Agua, Azúcar, Estabilizante (Goma Guar), Acidulante (Ácido Cítrico), proteína láctea de suero, Saborizantes Artificiales, Colorante Artificial (Amarillo No 6).</p> <p>Parámetros de cumplimiento microbiológicos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetros</th> <th>Valor Referencia de NTC 1239</th> <th>Valor Referencia de 1804/89</th> <th>Resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de coliformes totales</td> <td>100 -200 UFC/gr</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td>0 (UFC/gr) NTC 1239</td> </tr> <tr> <td>Recuento ecolis</td> <td>< 1 (UFC/gr)</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td>0 (UFC/gr) NTC 1239</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos generales: Vida útil, fecha de vencimiento: La vida útil es de mínimo 60 días a partir de la fecha de empaque, en condiciones adecuadas de almacenamiento en congelación (mínimo -25°C). La Fecha de vencimiento debe de estar impresa en el empaque.</p> <p>Condiciones de conservación, almacenamiento y transporte: Conservación: este producto debe conservarse a temperatura de congelación mínima de - 25°C según lo establecido en el Decreto 01804 de 1989.</p> <p>Almacenamiento: Este producto debe mantenerse a temperatura de congelación mínima de -25°C. Los cuartos de almacenamiento deben permanecer en buenas condiciones higiénicas, y disponer de controles de temperatura. Todo lo anterior según lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013.</p>	Parámetros	Valor Referencia de NTC 1239	Valor Referencia de 1804/89	Resultados	Recuento de coliformes totales	100 -200 UFC/gr	-	0 (UFC/gr) NTC 1239	Recuento ecolis	< 1 (UFC/gr)	-	0 (UFC/gr) NTC 1239
Parámetros	Valor Referencia de NTC 1239	Valor Referencia de 1804/89	Resultados											
Recuento de coliformes totales	100 -200 UFC/gr	-	0 (UFC/gr) NTC 1239											
Recuento ecolis	< 1 (UFC/gr)	-	0 (UFC/gr) NTC 1239											

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
		 <small>Oficina de Contratación y Proceso de la Defensa</small>			

	<p>El empaque debe ser acorde con la composición fisicoquímica y naturaleza del producto, lo cual determina las características de resistencia, permeabilidad al oxígeno y a la humedad. El tipo de cierre garantiza la integridad física del producto y su conservación dentro del empaque.</p> <p>Empaque primario: Bopp impreso transparente. El tipo de cierre garantiza la integridad física del producto y su conservación dentro del empaque, con Lote y Vencimiento preimpreso en el empaque, fácilmente legible.</p> <p>En el empaque primario está impreso el rótulo el cual contiene la información establecida en la resolución 5109 del Ministerio de Protección Social.</p> <p>El proveedor o comercializador debe estar certificado con Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) para sitio de producción y distribución, expedido por la autoridad sanitaria</p>
--	---

Dado el tipo de contrato, el cual es SUMINISTRO, no se especifican las cantidades a requerir, ya que las mismas dependen del consumo requerido del Comedor de tropas y variarán de acuerdo al parte diario de personal. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR



CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS: El oferente debe aportar con su propuesta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II.

El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA de la planta de proceso en caso de ser productor. Si el oferente es distribuidor deberá presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente. A demás, deberá presenta acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA de la planta de proceso a la cual le comprará los productos solicitados en el presente proceso y que van a ser suministrados en los diferentes comedores de tropa de la Regional Norte. El acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA debe contener el **CONCEPTO FAVORABLE Y/O FAVORABLE CON OBSERVACIONES** en el cual no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. El acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente (Secretaria de Salud Municipal o Departamental) debe ser **CONCEPTO FAVORABLE**.

Las actas de inspección sanitaria, deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA: El oferente deberá aportar en su propuesta certificado de procedencia u origen de los productos a suministrar, es decir debe indicar la identificación del fabricante o productor. En caso de presentarse en calidad de comercializador debe acreditar la relación comercial con el fabricante o productor

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

CERTIFICADO DE FUMIGACION: El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su propuesta, acta de visita con concepto favorable o certificado de inspección sanitaria favorable expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social



CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA VEHÍCULOS: El oferente debe aportar con su propuesta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar

- Concepto sanitario vigente para transporte de alimentos, habilitado para este servicio por la autoridad competente
- Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
- Certificación en donde se pueda verificar que los vehículos cuentan con furgón refrigerado y/o sistema para transporte de refrigerados y/o congelados. Así mismo, se debe indicar que solo son utilizados para el transporte de alimentos.
- Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Riesgos)

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente deberá aportar a su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

CERTIFICADOS MEDICOS OPERARIOS: El oferente deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
					

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio



Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad en la cual se manejan partes de personal cambiantes de un día a otro, lo cual incidirá en el cabio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor en la ejecución del contrato que se genere del presente proceso, e impulsar el desarrollo de las regiones donde la esta regional tiene su jurisdicción, se requiere que los establecimientos de comercio del oferente deben estar ubicados así:

El o los establecimientos de comercio presentado por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipio de los Departamentos de Córdoba o Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira.

COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente deberá aportar con su oferta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	

LISTADO DE OPERARIOS: El oferente deberá presentar con su oferta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.

Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

CAPACITACION DE OPERARIOS: El oferente debe aportar con su oferta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, antes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.



En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

EXPERIENCIA PARA RUP

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado a la fecha de cierre del proceso, este debe encontrarse en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso, donde se certifique que posee experiencia verificable en el suministro de bienes objeto del contrato.

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir con los códigos establecidos en el clasificado de bienes y servicio de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(2303) HELADOS DE SABOR
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(13) PRODUCTOS LACTEOS	(1700) PRODUCTOS DE LECHE

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
 <small>Oficina de Planeación y Control de la Defensa</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cambiarias cuya sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA



Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

a. Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.

b. Para el sector privado, copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes que deben certificar mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial del presente proceso por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000) incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.



2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4321 del 19 de enero de 2021 con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	SALDO X COMPROMETER
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	Propios	20	CSF	\$100.000.000

NOTA: LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE EFECTUARÁ DE FORMA GLOBAL POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar los productos que se desean contratar, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Previa coordinación con el supervisor del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3
				

2.7. LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte, el lugar de entrega será en:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON VERGAR Y VELASCO	Calle 30 vía malambo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo
LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
LA MATA CESR	BAEEV 3	La Mata cesar
CORDOBA - URRRA	BITER N° 11	Carrera 16 10 , Urrra córdoba al lado de la represa (Hidroeléctrica de Urra)

Nota: las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.



FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento del pago del mes anterior.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento del pago del mes anterior.

d. Factura comercial que cumpla con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y Artículo 764 del código del comercio así:

(La empresa debe tener en cuenta la regulación de la DIAN, respecto a la Facturación electrónica)

e) El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

De igual manera el CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.



NOTA 1: La ALFM no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: No se recibirá ni tramitará facturación con valores que contemplen decimales.

NOTA 3: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

2.8. NOTA: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Pagina 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
		 <small>Contratación y Provisión de la Defensa</small>			

3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.



Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

5. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.
6. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

NOTA 1: El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

NOTA 2: La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

2.9. TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro**.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: de igual forma en cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución no. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias y según los siguientes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”



El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal dispuesto en la SUBSECCIÓN 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la adquisición de BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa., 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

Así entonces de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional del Decreto 1082 de 2015 contempla que:** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

3.1. MODALIDAD DE SELECCION

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que la reglamenten o adicionen.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
					

3.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Cronograma del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el **Formulario Establecido**, a través del SECOP II, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.



De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad a documento anexo ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	X	SUBASTA INVERSA	X
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA	
			PTC	
	MENOR CUANTÍA		PPC	C/B
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC	C/B
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO	
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA			
	CONCURSO ABIERTO	PTS	CALIDAD	
		D.A		

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

CONTRATACIÓN DIRECTA	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS		CONDICIONES DEL MERCADO
		PTD		
	RESERVADA			
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA				MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada, para el ofrecimiento se verificará los aspectos: PPC

- JURÍDICO:** Verificación Habilitado / No habilitado.
TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple.
FINANCIERO: Evaluación de indicadores según información del Registro único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2019
ECONÓMICO: Evaluación Menor Precio.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	C	I	T	E	D	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL		La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos,	3	3	3	BAJO	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICION	DE ACUERDO A LA NECESIDAD

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 1 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha.



8

3

2018



2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la ejecución del	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos	2	4	5	ALTO		Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Costos en el mercado	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO		EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACION POLITICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.	DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR		MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE
6	General	Externo	Selección Económico		Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas, no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASI REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR EL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITE EVALUADOR RESPECTIVO	Termino de adjudicación		Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación Operacional		RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCION DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCION OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	Riesgo Bajo	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACION DE LAS PRCPUESTAS		REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITES	PREVIO A LA ADJUDICACION
8	General	Externo	Contratación Operacional		DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA	3	4	7	Riesgo Alto	SI	ENTIDAD	Ver plazo de ejecución y vigencia de pólizas de garantía		Reglas claras en los pliegos de condiciones	Informe de supervisión

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:


Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta y/o Ítems, con una vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, en todo caso con una vigencia no inferior a tres (3) meses de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de la Garantía Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del Bien: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y dos (02) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.</p>



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La orden de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3

Con ocasión al no pago de las responsabilidades que tiene el contratista con sus empleados	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Responsabilidad civil extracontractual: por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (06) meses más

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. De conformidad con lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

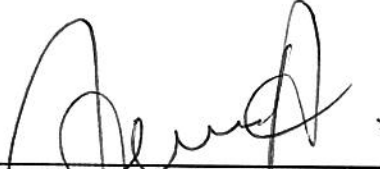
TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES / SERVICIOS	\$ 146.992.000		x
	CONSTRUCCIÓN	\$ 19.108.843.000		x
COMUNIDAD ANDINA: PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		x
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000	x	
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		x
TLC TRIANGULO NORTE:			x	
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A	x	
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN		x	
GUATEMALA			x	
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000	x	
	CONSTRUCCION	\$14.396.882.000		x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000	x	
	CONSTRUCCION	\$ 14.645.862.000		x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000	x	
	CONSTRUCCION	14.010.191.000		x

9. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.



P.D Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora Contratos Regional Norte
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR



P.D Modesto Mendoza Silgado
ING de alimentos
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



P.D Emiro Perez Ramirez
Presupuesto
ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR

